

INFORME DE COMISARIO

Señores
Accionistas de la Compañía
INMOCOLL S.A.
Ciudad.-

De conformidad a lo estipulado en el artículo 321 de la ley de Compañías vigente, en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía en mención, tengo a bien informar lo siguiente:

Que la una vez revisado los libros contables, libros sociales, balance general y de resultado, estos se encuentran enmarcados dentro de los principios generalmente aceptados en la norma contable.

Atentamente,

Elvia Alonso M.
ELVIA ALONSO MORAN
Comisario Principal



13 ABR. 1999